

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 17 JUN. 2015
DECRETO EXENTO N° 1105

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Ordinario N° 118 de fecha 03 de Junio de 2015, de Sr. Miguel Garcés Aburto, Director Escuela Villa Huequén.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en el curso "La Evaluación Psicopedagógica", a realizarse los días 10 y 11 de julio del presente año, en la ciudad de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°4, a **Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS Sociedad Anónima.**, R.U.T. 96.903.170-1, el curso "La Evaluación Psicopedagógica", en el que participaran las siguientes profesionales de la Escuela Villa Huequén: María Constanza Ramírez Ahumada - Psicopedagoga PIE, Marisol Angélica Mendoza Soto - Educadora Diferencial PIE, Maureen Rocío Vergara Provoste - Educadora Diferencial PIE, Susana Ninoska Lagos Castro - Educadora Diferencial PIE, Nubia Erica Araya Sepúlveda - Educadora Diferencial PIE, los días 10 y 11 de julio del presente año en la ciudad de Angol. Por ser el único proveedor que dicta el Curso los días 10 y 11 de julio de 2015.

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 61509000262 correspondiente a los gastos del Programa de Integración Escolar de la Escuela Villa Huequén, por el monto total de \$ 812.500.-



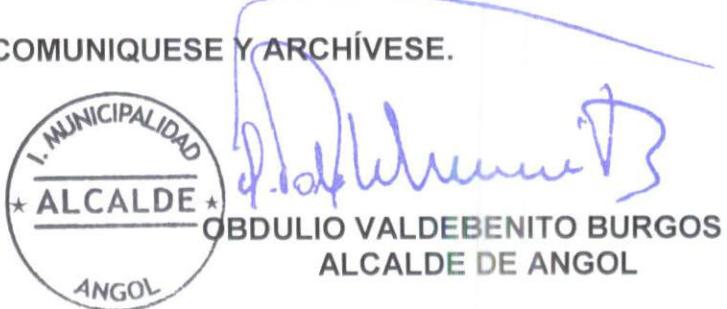
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MGA/art

Distribución:

- Archivo Oficina Partes
- Finanzas DEM
- Departamento Control
- Oficina Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL